

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para el capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICIÓN PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Seis id.	66	90.
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Ordens de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de la madrugada de hoy, me dice lo que sigue.

«Segun los últimos telegramas del General en Jefe del Ejército del Norte, en rectificación del primero, no llegan á ochocientas las bajas que en todos conceptos han sufrido las tropas, sin que entre ellos se encuentre ningun Jefe. — El espíritu del Ejército es inmejorable.»

Lo que se hace público para conocimiento de los habitantes de la provincia.

Córdoba 30 de Junio de 1874.  
El Gobernador,  
Rafael de Adan.

Núm. 2182.

### Administracion Económica de la provincia de Córdoba.

Constituido el personal administrativo destinado á inquirir y comprobar los elementos de que se compone la riqueza industrial en esta provincia, el cual se halla á mis inmediatas órdenes, es mi deber como Jefe económico de la misma, ponerlo en conocimiento tanto de los señores alcaldes como de los contribuyentes, con el fin de que en el ejercicio de sus funciones les faciliten los datos que puedan necesitar para el mejor desempeño de su cometido: con tal objeto, y sin embargo de que al efecto se hallan provistos de sus respectivos títulos, debo manifestar que el Jefe de la Comision es Don José Real y Megias, y los auxiliares primero y segundo respectivamente Don Agustín Gimenez y Don Pedro Ibarra.

Córdoba 26 de Junio de 1874. — Rafael de Oribe.

### Poder Ejecutivo de la República.

#### Ministerio de Gracia y Justicia.

##### DECRETOS.

Atendiendo á las especiales circunstancias que concurren en el Capitan General de Ejército Don Juan de Zavala y de la Puente, Marqués de Sierra-Bullones, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer que se encargue del mando en Jefe del ejército del Norte.

Madrid veintinueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro. — Francisco Serrano. — El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez.

Atendiendo á las especiales circunstancias que concurren en el Teniente General D. Fernando Cotner y Chacon, Marqués de la Cenia, Director general de Infanteria,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra durante la ausencia del Capitan General de Ejército D. Juan de Zavala y de la Puente.

Madrid veintinueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro. — Francisco Serrano. — El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez.

#### Ministerio de la Guerra.

##### DECRETOS.

Vengo en nombrar Director general de Infanteria al Teniente General D. Tomás Cervino y Lopez de Sigüenza, que actualmente desempeña igual cargo en los cuerpos de Estado Mayor del Ejército y Plazas,

Madrid veintinueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro. — Francisco Serrano. — El Ministro de la Guerra, Fernando Cotner.

Vengo en nombrar Capitan general de las Provincias Vascongadas al Mariscal de Campo D. José Loma y Argüelles, Gobernador militar de la provincia de Guipúzcoa y plaza de San Sebastian.

Madrid veintinueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro. — Francisco Serrano. — El Ministro de la Guerra, Fernando Cotner.

Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia de Guipúzcoa y plaza de San Sebastian al Brigadier D. José Pazos y Payan, Segundo Cabo de la Capitanía general de las Provincias Vascongadas.

Madrid veintinueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro. — Francisco Serrano. — El Ministro de la Guerra, Fernando Cotner.

Vengo en nombrar Director general de Administracion militar al Teniente General D. Eulogio Gonzalez é Iscar, Capitan general de Castilla la Vieja.

Madrid veintinueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro. — Francisco Serrano. — El Ministro de la Guerra, Fernando Cotner.

Vengo en nombrar Capitan general de Castilla la Vieja al Mariscal de Campo D. Mauricio Alvarez Bohorques, Duque de Gor, Segundo Cabo de la Capitanía general de Cataluña.

Madrid veintinueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.

tro. — Francisco Serrano. — El Ministro de la Guerra, Fernando Cotner.

Vengo en nombrar Segundo Cabo de la Capitanía general de Cataluña y Gobernador militar de la plaza y provincia de Barcelona al Mariscal de Campo D. José Merelo y Calvo.

Madrid veintinueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro. — Francisco Serrano. — El Ministro de la Guerra, Fernando Cotner.

Vengo en disponer cese en el cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de Puerto-Rico el Brigadier Don Joaquin Enrile y Hernan, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Madrid veintinueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro. — Francisco Serrano. — El Ministro de la Guerra, Fernando Cotner.

Vengo en nombrar Segundo Cabo de la Capitanía general de Puerto-Rico al Mariscal de Campo D. José Salcedo y Gonzalez, que desempeña actualmente igual cargo en la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Madrid veintinueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro. — Francisco Serrano. — El Ministro de la Guerra, Fernando Cotner.

Vengo en nombrar Segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Nueva y Gobernador militar de la plaza y provincia de Madrid al Mariscal de Campo D. Carlos Saenz Delcourt, Capitan general de las provincias Vascongadas.

Madrid veintinueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro. — Francisco Serrano. — El Ministro de la Guerra, Fernando Cotner.

# Administración Económica de la provincia de Córdoba.

RELACION de los contribuyentes de esta provincia que por haber incurrido en morosidad en el pago del primer plazo del empréstito de 175 millones de pesetas, solicitaron y se les ha concedido les sea de abono el importe del recargo en pago de sus respectivos cupos con arreglo á lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de contribuciones en la orden fecha 12 de Febrero último.

DISTRITO DE PRIEGO. — (Continuación.)

Pueblos en que contribuyen.	Fecha de la instancia.	Nombres de los contribuyentes.	Importe del apremio.		Id. del tercer plazo del anticipo.		Líquido á pagar.	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Priego.	Marzo 28.	D. Joaquin Carrillo Nuño.	4	63	12	54	7	91
Idem.	»	» Antonio Rivera Alcalá.	2	83	14	44	41	61
Idem.	»	» Antonia Barrientos.	5	92	16	26	10	34
Idem.	»	» Trinidad de Luque Renda.	15	37	42	50	27	13
Idem.	»	» Francisco Zurita, por los herederos de D. Antonio.	21	03	58	22	37	19
Idem.	» 30	» Rafael Serrano Leon.	34	00	95	48	61	48
Idem.	»	» Antonio Torres.	5	41	15	16	9	75
Idem.	»	» Antonio José Varona.	9	48	24	90	15	72
Idem.	»	» Pedro Reina Gonzalez.	4	90	13	26	8	36
Idem.	»	» Francisco Rodriguez Sillero.	7	68	20	84	13	16
Idem.	»	» Eusebio Castillo Bueno.	4	50	12	20	7	70
Idem.	»	» Santiago Serrano.	29	60	81	68	52	08
Idem.	»	» Santiago Serrano, por D. Fausto Serrano.	90	41	247	00	156	89
Idem.	»	» Antonio Moreno Aranda.	7	56	20	64	13	08
Idem.	»	» Antonio de la Puente Lopez.	5	88	16	26	10	38
Idem.	»	» Marcelino Moyano.	11	38	31	44	20	06
Idem.	»	» Francisco Zurita, Pbro.	9	44	26	44	17	00
Idem.	»	» Francisco Serrano Luque.	4	41	12	00	7	59
Idem.	»	» Francisco P. Zurita.	4	83	12	96	8	43
Idem.	»	» Francisco P. Zurita, por su hermano D. José.	6	19	16	70	10	51
Idem.	»	» Patricio Aguilar y Cano.	11	54	31	78	20	24
Idem.	»	» José Eugenio Castilla.	72	70	199	72	127	02
Idem.	»	» Juan de Dios Garcia Calabres.	41	27	113	44	72	17
Idem.	»	» José Bonilla.	2	64	13	10	10	46
Idem.	»	» Manuel Gonzalez Sanchez.	4	83	12	90	8	07
Idem.	»	» Antonio Alba y Ortega.	17	57	48	00	30	43
Idem.	»	» José Gonzalez y Olivares.	7	04	19	60	12	56
Idem.	»	» Felipe Herrero Bruba.	8	73	24	02	15	29
Idem.	»	» Zacarias Romero.	4	98	13	26	8	28
Idem.	»	» Maria de la Paz Gomez.	6	09	16	72	10	63
Idem.	»	» José Tomás Carrillo.	22	24	60	54	38	30
Idem.	»	» José Aguilera, Pbro.	13	38	36	84	23	46
Idem.	»	» Pablo Serrano y Serrano.	6	88	19	22	12	34
Idem.	»	» Pablo Povedano y Gonzalez.	6	45	18	34	11	89
Idem.	»	» Antonio Ruiz Amores.	6	03	16	41	10	41
Idem.	»	» José Maria Fernandez.	11	38	31	42	20	04
Idem.	»	» Francisco Pedrajas Rueda.	10	04	30	88	20	84
Idem.	»	» Vicente Gimenez Serrano.	36	94	101	64	64	70
Idem.	»	» Antonio Julio Vilchez.	5	68	15	72	10	04
Idem.	»	» Juan Baena Ortega.	4	56	12	38	7	82
Idem.	»	» José Apolinar Onieva.	19	»	53	40	34	40
Idem.	»	» Juan de la Calle, por D. José Gimenez.	9	»	24	58	15	58
Idem.	»	» José Jurado, por José Gallardo.	9	34	26	28	16	94
Idem.	»	» José Muñoz Reina.	7	14	19	76	12	62
Idem.	»	» Francisco Luque Castro.	7	73	12	74	8	01
Idem.	»	» Rafael Roca.	8	74	24	02	15	28
Idem.	»	» Manuel Ruiz Roperio.	3	53	18	52	14	99
Idem.	»	» Cándido Trujillo.	15	22	42	56	27	34
Idem.	»	» José Luques Espinar.	10	77	51	54	32	77
Idem.	»	» José Leon de Luque.	19	41	52	68	33	27
Idem.	»	» Vicente y D. Miguel Valverde.	22	34	60	54	38	20
Idem.	»	» José Jurado, por Hilario de Burgos.	9	34	26	26	16	92
Idem.	»	» José Jurado, por Luis Serrano.	6	31	17	14	10	83
Idem.	»	» Carmen Serrano Onieva.	29	14	149	28	120	14
Idem.	»	» José Ordoñez Alcalá.	2	60	12	88	10	28
Idem.	»	» Antonio Perez Borrego.	4	83	12	88	8	05
Idem.	»	» Viuda de Manuel Garcia.	5	25	14	82	9	57
Idem.	»	» Fermin Lobato, por D. José Varea.	27	28	74	80	47	52
Idem.	»	» Luis Alcalá Zamora.	28	23	76	80	48	57
Idem.	»	» Luis Ruiz.	18	33	50	62	32	29
Idem.	»	» Carlota Ruiz Carrillo.	59	»	161	60	102	60
Idem.	»	» Matias Pedro Moreno, por D.ª Josefa Maria Castillo.	11	29	31	26	19	97
Idem.	»	» Antonio Fernandez Ordoñez.	6	65	34	38	7	73
Idem.	»	» Francisco Velasco Gallardo.	4	66	12	54	7	88
Idem.	»	» Francisco Rodriguez.	27	58	75	36	47	78
Idem.	»	» José Gallardo Sanchez.	6	09	16	70	10	61
Idem.	»	» José Ruiz Torres.	8	74	26	44	17	70
Idem.	»	» Juan Sites Roldan.	4	83	12	88	8	05

Pueblos en que contribuyen	Fecha de la insinuación.	Nombres de los contribuyentes.	Importe del apremio.		Id. del tercer plazo de anticipo.		Líquido á pagar.	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Priego.	Marzo 30.	D. Juan de Dios Gimenez.						
Idem.	» »	» Antonia Gutierrez Viuda.	46	72	127	42	80	70
Idem.	» »	» Rafael Ortiz Serrano.	7	15	49	76	42	61
Idem.	» »	» José Jurado, por José Castilla.	8	45	23	48	45	03
Idem.	» »	» Francisco Valverde, por su madre.	15	68	43	22	27	54
Idem.	» »	» Francisco Valverde, por sí.	5	78	15	90	10	52
Idem.	» »	» Francisco Valverde, por D. Juan Varvelde.	5	73	16	26	10	53
Idem.	» »	» Francisco Valverde, por D. Vicente Valverde.	22	50	62	24	39	74
Idem.	» »	» Antonio Castillo Mergarejo.	42	22	116	42	74	20
Idem.	» »	» José Madrid Calderon.	5	92	16	26	10	34
Idem.	» »	» Manuel Serrano Valverde.	93	09	255	32	162	23
			5	41	15	16	9	75
			4604	22	13027	94	8423	72
Fuente Tójar	Marzo 27.	D. Antonio Gonzalez Roldan.						
Idem.	» »	» Juan Zuhero Serrano,	5	30	14	84	9	54
Idem.	» »	» Pedro Ortega.	5	40	15	»	9	60
Idem.	» »	» Pedro Ruiz Alva.	7	60	20	48	42	88
Idem.	» 28	» Manuel Ruiz Siles.	4	59	12	36	7	77
Idem.	» »	» Agustin Sanchez.	6	37	17	»	10	63
Idem.	» »	» Antonio Ramirez Cuenca.	7	16	29	60	22	44
Idem.	» 30	» Manuel Lopez Caracuel.	13	67	36	92	23	25
Idem.	» »	» José Maria Molero	14	86	40	06	25	20
Idem.	» »	» Rojelio Serrano.	12	92	35	28	22	36
Idem.	» »	» Antonio Matas Briones.	6	39	17	»	10	61
Idem.	» »	» Victorio del Moral.	9	36	25	08	15	72
Idem.	» »	» José Matas Rodriguezr	5	02	13	26	8	24
Idem.	» »	» Agustin Ruiz Jimenez.	7	16	19	60	12	44
Idem.	» »	» Antonio Gimenez Aguilera.	6	86	19	04	42	18
Idem.	» »	» Rafael Calvo.	6	86	19	04	42	18
Idem.	» »	» José Ruiz Puerto.	4	59	12	36	7	77
			9	61	26	64	17	03
			133	72	373	56	239	84
Carcabuey.	Marzo 27.	D. Juan Galisteo Alva.						
Idem.	» »	» Rafael Cubero.	38	56	192	06	153	50
Idem.	» »	» Juan Osma.	44	23	227	68	183	45
Idem.	» 28	» Manuel Rodriguez.	5	85	30	32	24	47
Idem.	» »	» Josefa Rodriguez.	57	52	296	08	238	56
Idem.	» »	» Antonio Lozano Roldan.	41	63	214	80	173	17
Idem.	» »	» Antonio Torres Rodriguez.	18	64	94	24	75	60
Idem.	» »	» Juan Maria Camacho.	5	30	27	16	21	86
Idem.	» »	» Francisco Luques Ramirez.	37	58	194	50	156	92
Idem.	» »	» Rafael Rodriguez Palomeque.	3	54	18	50	14	96
Idem.	» »	» Juan Avila.	13	84	70	56	56	72
Idem.	» »	» Gertrudis de Castro.	2	77	13	26	10	49
Idem.	» »	» Pedro Torres Caracuel.	5	11	25	44	20	33
Idem.	» »	» Rafael Gutierrez.	6	58	32	66	26	08
Idem.	» »	» Antonio Jimenez.	2	52	12	54	10	02
Idem.	» »	» Juan Maria Linares.	7	08	36	»	28	92
Idem.	» »	» Rafael Muñoz.	5	82	30	32	24	50
Idem.	» »	» Cristóbal Dauquiles.	5	44	26	62	21	48
Idem.	» »	» José Torres.	3	58	18	68	15	40
Idem.	» »	» Pedro Ballesteros.	7	23	36	54	29	31
Idem.	» »	» José Nocete Perez.	5	45	27	70	22	25
Idem.	» »	» José Maria Sanchez.	2	60	12	90	40	30
Idem.	» »	» Antonio Castro Piedras	8	19	42	32	34	13
Idem.	» »	» Francisco Rodriguez.	7	93	40	26	32	33
Idem.	» »	» Pedro Hinojosa Moyano.	3	44	16	96	13	52
Idem.	» »	» Antonio Ayala Perez.	5	76	28	80	23	04
Idem.	» »	» Pablo Ballesteros.	4	06	20	48	16	42
Idem.	» »	» Simon Ballesteros.	3	73	19	92	15	49
Idem.	» »	» Antonio Rodriguez.	3	39	16	78	13	39
Idem.	» »	» Antonio Torres Caracuel.	6	84	34	92	28	08
Idem.	» »	» Antonio José Garcia.	3	73	19	40	15	64
Idem.	» »	» Antonio Poyato.	4	47	20	84	16	67
Idem.	» »	» Antonio Molina Delgado.	4	51	12	54	8	03
Idem.	» »	» Antonio Trillo Roman.	3	11	15	70	12	59
Idem.	» »	» Joaquina Avila.	4	09	20	30	46	21
Idem.	» »	» Juan Garcia Cubero.	2	55	12	72	10	17
Idem.	» »	» Benito Caracuel.	20	69	105	88	85	49
Idem.	» »	» Juan Benitez Montes.	7	08	36	»	28	92
Idem.	» »	» José Roldan Serrano.	3	47	23	46	19	99
Idem.	» »	» Francisco Montes Piedras.	5	42	27	52	22	10
Idem.	» »	» Pedro Castro Torres.	5	59	28	24	22	65
Idem.	» »	» Pedro Lopez.	4	23	21	02	16	79
Idem.	» »	» Luis Camacho.	6	41	32	48	26	07
Idem.	» »	» Pablo Lopez Jurado.	29	89	149	28	149	39
Idem.	» »	» Antonio José Castro.	3	29	16	42	13	13
Idem.	» »	» Francisco Perez.	3	58	18	62	45	04
Idem.	» »	» Francisco Ramon Martos.	13	94	28	44	14	50
Idem.	» »	» Antonio Trinidad Ortiz.	8	56	43	58	35	02
Idem.	» »	» Fernando Serrano.	9	62	48	74	39	12
			2	79	44	62	18	83

(Se continuará)

## AYUNTAMIENTOS.

Núm. 2177.

### Alcaldía constitucional de Puente-Genil.

D. José Reina y Padilla, Alcalde y  
Presidente del Ayuntamiento de  
esta villa.

Hago saber: que las cuentas Municipales respectivas á los años de 1871-72 y de 1872-73 se hallan espuestas al público por término de quince dias en la Secretaría de Ayuntamiento para que puedan examinarlas todos los vecinos y formular por escrito cuantas observaciones juzguen oportunas.

Puente-Genil 25 de Junio de 1874.—José Reina y Padilla.

Núm. 2178.

### Alcaldía constitucional de Bujalance.

D. Salvador de Castro y Coca, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: el Ilustre Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesion celebrada en el dia de ayer, ha acordado sacar á la subasta por todo el año económico de 1874 á 75 el servicio del alumbrado público de la misma, bajo el tipo de tres mil pesetas y con sugesion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal. La subasta tendrá lugar en pliegos cerrados que se ajustarán al modelo adjunto, el dia dos de Julio próximo á las 12 de su mañana, en esta casa capitular.

Modelo.

D. F. T. enterado del pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio para todo el año económico de 1874 á 75 por la cantidad de T peseta. Firma.—Y para conocimiento del público se fija el presente en Bujalance á 23 de Junio de 1874.—Salvador de Castro y Coca.—Celestino Garcia Gonzalez, Secretario.

Núm. 2179.

### Alcaldía constitucional de Herrera del Duque.

El 19 de este mes se estravió de este término, ó fué robada, una jaca de la talla, capona, pelo castaño claro, calzada de ambas patas hasta cerca de las corbas, cola y crin negras, careta, de 7 años de edad próximamente y algo escasa de carnes. Lo que se anuncia para

que los alcaldes de los pueblos de esa provincia procuren indagar su paradero en sus respectivos términos, dando aviso en su caso al que suscribe para recoger el espresado semo viente.

Herrera del Duque y Junio 24 de 1874.—El Alcalde, Lucas Raya.

### Dirección general de Instrucción pública.

Negociado de Universidades.

ANUNCIO.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho, Sección del civil y canónico de la Universidad de Salamanca, la cátedra de Disciplina general de la Iglesia y particular de España, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 29 de Marzo de 1874. Para ser admitido á la oposicion solo se requiere tener el título de Doctor en la citada Facultad y Sección, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública antes del 15 de Agosto próximo, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal y de un programa dividido en lecciones de la asignatura ó asignaturas que comprenda la cátedra vacante, precedido del método de enseñanza que crean preferible para la asignatura objeto de la oposicion.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los «Boletines oficiales» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Madrid 25 de Junio de 1874.—El Director General, Victor Arnau.

### ANUNCIOS.

Hojas de padron con arreglo al art. 21 del reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la librería del «Diario de Córdoba,» San Fernando 34 y Letrados 18.

Pliegos-estados para la formación del padron por los Ayuntamientos, en vista de las hojas extendidas por los vecinos con arreglo al reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

### Papel y sobres.

Una caja de papel con 100 cartas y otra con 100 sobres se venden en la Librería del «Diario de Córdoba,» calle de San Fernando, núm. 34, todo por cinco reales. En el mismo establecimiento se timbra gratis el papel á todo el que lleve una caja.

Escrituras de Pósitos. Se hallan de venta en la imprenta, librería y litografía del «Diario de Córdoba,» San Fernando 34 y Letrados 08.

### A los maestros.

Estados mensuales de las cantidades que se les han satisfecho por primeras obligaciones de la enseñanza, y de las que se les adeudan. Se hallan de venta en el despacho del «Diario de Córdoba» calle de San Fernando, 34.

Estados para la formación del amillaramiento y repartimiento de la contribucion segun los nuevos modelos de la Administracion. Se ha-

llan de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba.»

### BENEFICENCIA.

Presupuestos, liquidaciones, cuentas mensuales, trimestrales y anuales, relaciones, carpetas y toda clase de impresos para los establecimientos de Beneficencia. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba,» San Fernando 34 y Letrados 71.

Novelas completas por cuatro reales.

«Los Incendiaros del Alba,» novela histórica por D. Antonip de San Martin.

«La Gente de Media noche,» novela de costumbre por D. Ramon Ortega y Frias.

«Los Farsantes,» memorias de un Lusca-vidas por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.

«Pompeya la ciudad desenterrada,» novela histórica por D. Antonio de San Martin.

«La Espuela,» Episodio psicológico-novelesco escrita por Jacinto Labaila.

«Paloma y Aguila,» novela escrita por L. Garcia del Real.

«La Atalá y el René,» por el Vizconde de Chateaubriand, encuadrada en holandesa.

### A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formación del amillaramiento y repartimiento, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldía y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico S. Fernando 34 y Letrados 18.

Imprenta, librería y litografía de  
DIARIO DE CORDOBA